



SOLICITUD DE REDUCCION DE TARIFA POR
ARRENDAMIENTOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE MORA

Código N°
ATM-AT-FO015

**SOLICITUD DE REDUCCION DE TARIFA POR ARRENDAMIENTOS MUNICIPALES
LEY 9848 POR EMERGENCIA NACIONAL COVID 19**

El decreto de Ley N° 9848 autoriza a las municipalidades del país para que, otorguen a los inquilinos de mercado una reducción de tarifa para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, vía decreto ejecutivo 42227-MP-S, publicado en La Gaceta N° 118 del 22 de mayo 2020. Por medio de la sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 006 del 08 de junio 2020, dicho órgano autoriza la aplicación de la ley supracitada.

I. SOLICITANTE (TITULAR DEL ARRENDAMIENTO)

Nombre del solicitante _____

Cédula de identificación (física o jurídica): _____

En caso de persona jurídica, nombre de representante legal: _____

Cédula de identificación del representa legal: _____ Telf. _____ Telf. _____

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Email: _____

Dirección: _____

II. REDUCCION DE TARIFA DE ARRENDAMIENTO

La presente reducción de la tarifa de arrendamiento municipal aplicará al Local de mercado N° _____.

Actividad que desarrolla: _____

III. SOLICITUD

El suscrito indicado como SOLICITANTE con los atestados antes indicados solicito la reducción de la tarifa de arrendamiento municipal del local N° _____, dicha reducción corresponde a un 10% sobre el valor del alquiler a partir del mes de junio hasta setiembre 2020 y deberé cancelar como máximo el último día de cada mes.

La municipalidad se reserva el derecho de fiscalización, por lo que me declaro concedor/a que si la Municipalidad llegase a constatar falsedad, error u omisión en la información suministrada me expongo a la anulación del beneficio otorgado y deberé cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes.

Firmo en San José, Cantón de Mora a las _____ horas, del día _____ del mes _____ de 20____.

Firma: _____

NO LLENE ESTE ESPACIO, ES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD

N° Trámite _____ Fecha de recepción: _____ Recibido por: _____

Monto de reducción de la tarifa: ¢ _____ Monto a pagar por mes: ¢ _____

Observaciones: _____

Aprobado

No aprobado

NOTAS IMPORTANTES:

1. El solicitante deberá llenar el formulario y adjuntar los requisitos; el formulario deberá ser legible, sin tachones y debidamente firmado como aparece en la cédula o con firma digital.
2. El trámite podrá ser entregado o enviado a:
 - a. Plataforma de Servicios de la Municipalidad, o
 - b. Al correo moratoria@mora.go.cr
3. La recepción de dicho formulario y sus requisitos será de lunes a jueves de 8:00 am a 3:00 pm.
4. Solo se tramitarán solicitudes con el 100% de los requisitos.

REQUISITOS:

En caso de persona física:

- Llenar y adjuntar el formulario de “Solicitud de reducción de tarifa por arrendamientos municipales”.
- Adjuntar fotocopia de documento de identificación.
- Adjuntar documento que demuestra la disminución de al menos un 20% en las ventas a consecuencia del estado de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, al momento de la solicitud el interesado deberá aportar:
 - Certificación de porcentaje por variación de ingresos emitida por contador público autorizado.
- El arrendatario deberá haber cancelado la totalidad de sus obligaciones en el pago del alquiler del local del mercado al mes de mayo 2020 o estar al día en caso de contar con arreglo de pago.

En caso de persona jurídica:

- Llenar y adjuntar el formulario de “Solicitud de reducción de tarifa por arrendamientos municipales”.
- El trámite lo debe realizar el representante legal y debe adjuntar el documento de identificación.
- Adjuntar personería jurídica vigente.
- Adjuntar documento que demuestra la disminución de al menos un 20% en las ventas a consecuencia del estado de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, al momento de la solicitud el interesado deberá aportar:
 - Certificación de porcentaje por variación de ingresos emitida por contador público autorizado.
- El arrendatario deberá haber cancelado la totalidad de sus obligaciones en el pago del alquiler del local del mercado al mes de mayo 2020 o estar al día en caso de contar con arreglo de pago.

ATENCIÓN

Cada arrendatario deberá cancelar sus obligaciones como máximo al último día de cada mes durante el plazo establecido en la reducción de tarifa. Si el pago se realizara posterior a la fecha perderá el beneficio de la reducción y deberá cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes al periodo en que se le otorgó la reducción.